



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 085 -2013-FAC.DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 27 de marzo del 2013.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, con Registro N° 113346 y Expediente N° 78211, el alumno GABRIEL SINDULFIO SANCHEZ LA ROSA solicita exoneración del pago de los derechos por concepto de certificado de estudios y graduación;

Que, según informes de la Unidad de Registro Técnico de Derecho, del señor Director de la Escuela Académico Profesional de Derecho y conforme al precedente resuelto a través de la Resolución de Decanato N° 167-2012-Fac. de Derecho y CC.PP, su fecha 11.06.2013, la petición deviene en improcedente;

Que, el derecho al goce de la exoneración es del mismo modo contemplado para los trabajadores cesantes y en este caso no es considerada así;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato por el Art. N° 10º, del Reglamento Interno de esta Facultad;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **improcedente** la solicitud formulada por el alumno GABRIEL SINDULFIO SANCHEZ LA ROSA sobre exoneración del pago de los derechos por concepto de certificado de estudios y graduación;

COMUNÍQUESE a quienes corresponda y ARCHÍVESE.



[Firma]
Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



[Firma]
Lizardo Reyes Barrutia
Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 116638
Exp. N° 78211

Distribución:
Escuela D°
URT D°
Arch.

CVB/LRB/vmz.

01 ABR. 2013

*banie
7:30pm*